



DECRETO ALCALDICIO N° 2265
AUTORIZA LICITACION QUE INDICA.
REQUINOA, 01 de Agosto de 2.016

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 541 de fecha 28.07.2016 de Secpla, mediante el cual remite Resolución Exenta N° 7506/2016, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que informa aprobación de proyecto y recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal-Emergencias: Plan Nacional de atención veterinaria canina y felina 2016, comuna de Requinoa, Código N° 61160004, por un monto total de \$ 11.309.284.

El Memo N° 537 de fecha 27.07.2016 de Secpla, mediante el cual solicita iniciar proceso de licitación a través del portal Mercado Publico, por el "Servicio de Atención Veterinaria e Instalación Microchip, Requinoa", para desarrollar el Plan de Atención Veterinaria y Canina de la Comuna. Adjunta Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, formatos y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 711 de fecha 26.07.2016. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por: Sra. Marianela Bermúdez Quezada, Director de Obras, Sra. Delfa Alejandra Silva González, Encargada de Medio Ambiente y Sra. Angélica Villarreal Scarabello, Secretaria Municipal y Ministro de Fe, o quienes los subroguen. Adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 711 de fecha 26.07.2016.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015, que aprueba Presupuesto Municipal año 2.016.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.866 de 2003, Ley de Compras.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE iniciar proceso de licitación a través del portal Mercado Publico, por el "Servicio de Atención Veterinaria e Instalación Microchip, Requinoa", para desarrollar el Plan de Atención Veterinaria y Canina de la Comuna.

APRUEBASE Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, formatos y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 711 de fecha 26.07.2016.

DESIGNESE Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por: Sra. Marianela Bermúdez Quezada, Director de Obras, Sra. Delfa Alejandra Silva González, Encargada de Medio Ambiente y Sra. Angélica Villarreal Scarabello, Secretaria Municipal y Ministro de Fe, o quienes los subroguen.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 114.05.15.177 "Aplicación de Fondos Programa Plan Nacional Veterinaria Canina y Felina 2".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/CPMD/mavs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Mercado Publico (1)

Secpla (1)

Archivo.-

30M